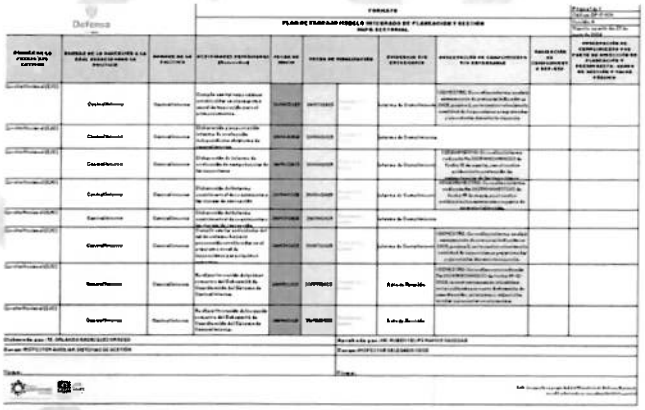
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

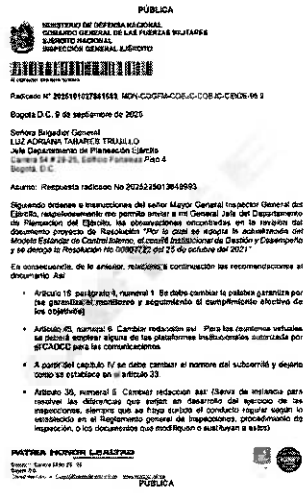
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ Identificación 1.098706308 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 167 No 73ª – 51 T3 APTO 203 Teléfono de contacto 3124396368 E-mail de contacto: angelagiraldo061884@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY RAMOS VANEGAS RUBEN FELIPE Cargo: INSPECTOR DELEGADO Resolución de nombramiento: Resolución No. 00000317 fechada 15/01/2025 Teléfono de contacto 3180921604 E-mail de contacto: ruben.ramos@buzonejercito.mil.com
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 521-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 14/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: **600 - 47 - 994000075035** Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 18/febrero/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 56125 Fecha expedición 18 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEIGE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-02) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $42.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN EL SUBÁREA DE CONTROL DE SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS, INDICADORES Y LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE SU EFICACIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control. 2. Proporcionará asesoría y apoyo en la optimización de las funciones de las oficinas de control interno del Ejército Nacional, con el fin de incrementar la eficiencia, autonomía y efectividad de dichas oficinas en el cumplimiento de sus labores de auditoría, evaluación y control, alineadas con la normatividad vigente y las mejores

	prácticas del sector público. 3. Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional. 4. Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales. 5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional. 6. Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control. 7. Supervisar procesos de auditoria financiera y contable. 8. Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Matriz seguimiento MIPG Sectorial</td><td>S/N</td><td>Elaboración de análisis y seguimiento MIPG Sectorial</td></tr>
</table>

Obligación No. 2: Proporcionará asesoría y apoyo en la optimización de las funciones de las oficinas de control interno del Ejército Nacional, con el fin de incrementar la eficiencia, autonomía y efectividad de dichas oficinas en el cumplimiento de sus labores de auditoría, evaluación y control, alineadas con la normatividad vigente y las mejores prácticas del sector público.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>2025101027861583</td><td>Respuesta radicado No 2025225013648993</td></tr>
</table></td></tr>
</table>



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL EJÉRCITO

Radicado N° 20251010784[illegible] MDN-COGFM-COEJC-COEJC-CEIGE-[illegible]

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación Ejército
Carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado No 20252561364[illegible]

Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, respetuosamente me permito enviar a mi General Jefe del Departamento de Planeación del Ejército, las observaciones encontradas en la revisión del documento proyecto de Resolución *"Por la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, el comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución No 0[illegible] del 25 de octubre del 2021"*

En consecuencia, de lo anterior, relaciono a continuación las recomendaciones al documento. Así

- Artículo 15 parágrafo 6, numeral 1. Se debe cambiar la palabra garantiza por (se garantiza) el monitoreo y seguimiento al cumplimiento efectivo de los objetivos)
- Artículo 45, numeral 6. Cambiar redacción así: Para las reuniones virtuales se deberá emplear alguna de las plataformas institucionales autorizada por el CIADCC para las comunicaciones.
- A partir del capítulo IV se debe cambiar el nombre del subcomité y dejarlo como se establece en el artículo 33.
- Artículo 36, numeral 5. Cambiar redacción así: (Sierva de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de las inspecciones, siempre que se haya surtido el conducto regular según lo establecido en el Reglamento general de inspecciones, procedimiento de inspección, o los documentos que modifiquen o sustituyan a estos)

PATRIA HONOR LEALTAD
[illegible]

PÚBLICA

Obligación No 3: Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asistencia Diplomado Auditoria Forense	S/N	Se realiza asistencia al diplomado de auditoria forense, de acuerdo a instrucciones de supervisor.





Obligación No. 4: Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Procedimiento	S/N	Actualización procedimiento de inspección.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN			
MACROPROCESO: Gestión de Evaluación Control y Seguimiento			
PROCESO: Gestión de inspección			
Código: P-COEJC-CEIGE-837	Versión: 6	Fecha de emisión: 2022-05-05	Número de Páginas: 18

Elaboró	Revisó	Aprobó
SV. TOMAS LEONARDO QUINTERO MORENO Inspector Delegado	CR.(RA) JOSE DAVID VASQUEZ ACEVEDO Inspector Ejecutivo CR. LUZ MARY GUIOGA AREA Inspector Delegado TC. DELIA VIVIAN RIVERA Asesora Jurídica	MG. HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA Inspector General del Ejército
TE. JUAN CARLOS CARDONA RAMIREZ Inspector Auditor		

Procedimiento de Inspección

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento inicial	2008-05-30
1	Se ajustó en forma general el contenido del procedimiento	2009-03-27
2	Se incluyó en el flujograma de actividades los responsables a nivel DIV – BR y se adicionaron dos actividades de seguimiento. Se complementó en forma general el contenido de los numerales 3. Control y 4. Definiciones.	2009-08-24
3	Se ajustó y complementó en forma general la información correspondiente a los controles, definiciones y documentos relacionados. En el flujograma se incluyeron y detallaron más actividades y se redefinieron otras ya existentes.	2011-02-04
4	Revisión y unificación de los procedimientos de inspección y de auditoría interna, para efectos de verificación y seguimiento como un ejercicio independiente, acorde con el componente de Auditoría Interna del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, armonizado con la NTCGP 1000 y con la Doctrina MIRAT plasmada en el Reglamento de Inspecciones del Ejército.	2016-04-20
5	Revisión general del procedimiento de inspección, y actualización de terminología relacionada con el sistema integrado de gestión y armonización donde se hace referencia a la NTCGP 1000, la cual quedó sin vigencia por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG mediante Decreto 1499 de 2017.	2019-05-13
6	Actualización de términos y definiciones, flujograma de actividades incluyendo presentación del plan y programa anual de inspecciones al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como inclusión de análisis de riesgos y controles asociados a las áreas o procesos a inspeccionar, de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	2022-05-05

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NAL. Sólo [illegible]

Obligación No. 5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Elaboración y envío correcciones plan de mejoramiento ICONTEC	S/N	Se realiza corrección y envío de las correcciones al plan de mejoramiento auditoria ICONTEC – CEIGE.

Recordatorio Agregar tarea Enlace permanente

Plan ICONTEC con cambios Aprobados

Me

ENVIADO

claudia gil

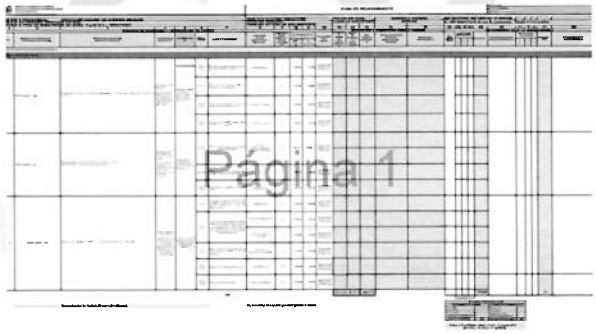
Mi Cr buena tarde

Con toda atención me permito remitir plan de mejoramiento con los ajustes aprobados.

Quedo atenta a sus observaciones

Atentamente

ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
Email angela.giraldo@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co



Página 1

Descripción de la (s) causas (s) Se aplicó la metodología Diagrama de Pareto identificando como causa raiz: Falta de un plan sistemático de formación, certificación y actualización para inspectores, lo que genera que un gran porcentaje del personal no cumpla con los requisitos de competencia exigidos.		
Acción correctiva	**Evidencia de Implementación**	**Fecha**
Realizar revisión y actualización del procedimiento de Inspección con el fin de validar los requisitos y necesidades en relación a oferta educativa. Esta revisión permitirá determinar posibles brechas, así como documentar y alinear con los requerimientos operativos, normativos y de calidad establecidos por la organización.	Acta reunión revisión procedimiento Procedimiento de Inspección actualizado	2026-06-30
Ampliar los ciclos de oferta académica del programa de formación de Inspector Militar CEIGE con escuela de capacitación.	Acta de reunión Programa de formación aprobado	2026-03-31
Divulgar y ejecutar el curso de Inspector Militar de formación	Certificados de formación	2026-06-30
Verificar cumplimiento del curso Inspector Militar	Informe de cumplimiento del programa	2026-07-30

Obligación No. 6: Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025101024917753	Envío evidencias cumplimiento plan MIPG sectorial mes agosto.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL EJÉRCITO

Bogotá D.C. 25 de Julio de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Pensiones Ejército
Carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza Piso 4
Bogotá, D.C

Asunto: Envío informes salidas no conformes proceso Evaluación Independiente

Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, respetuosamente me permito enviar los informes correspondientes a las salidas no conformes reportadas por las unidades DIVOS- BRST y COEUR, las cuales, debido a modificaciones realizadas a los programas de inspección, pasarían de acuerdo al procedimiento salidas no conformes, novedad para el primer semestre de la vigencia.

Por lo anterior me permito adjuntar las respectivas evidencias de acuerdo a la normatividad aplicable, así como de igual manera se especifica que a nivel central la Inspección del Ejército, No presento salidas no conformes.

Respetuosamente

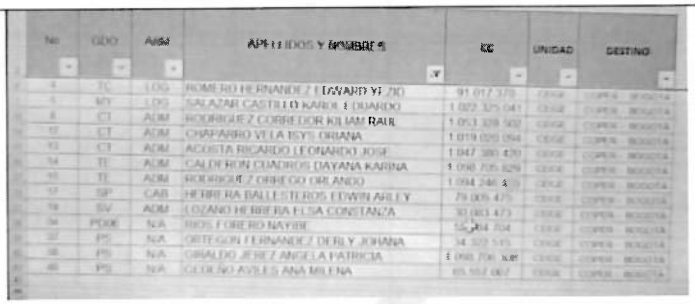
Coronel NESTOR EDGAR RUBIANO SÁNCHEZ
Inspector Ejecutivo CEIGE (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación No. 7: Supervisar procesos de auditoria financiera y contable.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Inspección de Seguimiento	S/N	Participación Inspección de seguimiento COPER – Área Nomina y financiera.
2	Inspección de Seguimiento	S/N	Reunión previa a inspección
3	Inspección de Seguimiento	S/N	Reunión de seguimiento de inspección.

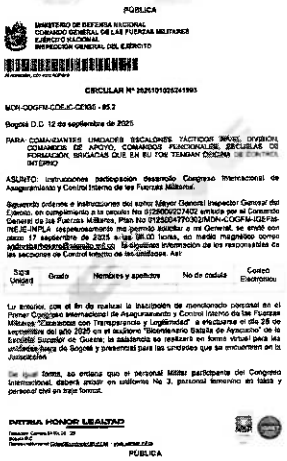




No	GDO	ANM	APELLIDOS Y NOMBRES	CC	UNIDAD	DESTINO
1	TC	LOG	ROMERO HERNANDEZ EDWARD YESID	91.017.370	CEIGE	COPER - BOGOTA
2	MY	LOG	SALAZAR CASTILLO KAROL EDUARDO	1.022.325.041	CEIGE	COPER - BOGOTA
3	CT	ADM	RODRIGUEZ CORREDOR JULIAN RAUL	1.053.328.502	CEIGE	COPER - BOGOTA
4	CT	ADM	CHAPARRO VELA ISYS ORIANA	1.019.020.094	CEIGE	COPER - BOGOTA
5	CT	ADM	ACOSTA RICARDO LEONARDO JOSE	1.047.380.470	CEIGE	COPER - BOGOTA
6	TE	ADM	CALDERON CUADROS DAYANA KARINA	1.098.705.829	CEIGE	COPER - BOGOTA
7	TE	ADM	RODRIGUEZ CORREGO ORLANDO	1.094.246.4	CEIGE	COPER - BOGOTA
8	SP	CAB	HERRERA BALLESTEROS EDWIN ARLEY	79.005.475	CEIGE	COPER - BOGOTA
9	SV	ADM	LOZANO HERRERA ELSA CONSTANZA	30.063.473	CEIGE	COPER - BOGOTA
10	PDDE	N/A	RIOS FLOREZ NAYIBE	52.[illegible].704	CEIGE	COPER - BOGOTA
11	PS	N/A	ORTEGON FERNANDEZ DERLY JOHANA	34.322.515	CEIGE	COPER - BOGOTA
12	PS	N/A	GIRALDO JEREZ ANGELA PATRICIA	1.090.[illegible].[illegible]	CEIGE	COPER - BOGOTA
13	PS	N/A	CUCUNO AYALES ANA MILENA	65.557.067	CEIGE	COPER - BOGOTA

Obligación No. 8: Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025101028241993	Elaboración circular instrucciones asistencia Congreso Internacional.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

CIRCULAR N° 20251010241993

MDN-COGFM-COEJC-CEIGE - 85.2

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025

PARA: COMANDANTES UNIDADES ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIVISIÓN, COMANDOS DE APOYO, COMANDOS FUNCIONALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN, BRIGADAS QUE EN SU TOE TENGAN CRIPTA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Instrucciones participación desarrollo Congreso Internacional de Aseguramiento y Control Interno de las Fuerzas Militares.

Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, en cumplimiento a lo orden No 012500007402 emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, Plan No 012520477032/MDN-COGFM-COE-Pal-INEJC-INPLA respetuosamente me permito solicitar a mi General, se envíe con fecha 17 septiembre de 2025 a las 08:00 horas, en medio magnético correo [illegible] la siguiente información de los responsables de las secciones de Control Interno de las unidades. Así:

Sigla Unidad	Grado	Nombres y apellidos	No de cedula	Correo Electrónico

Lo anterior, con el fin de realizar la inscripción de mencionado personal en el Primer Congreso Internacional de Aseguramiento y Control Interno de las Fuerzas Militares "Excelencia con Transparencia y Legitimidad" a efectuarse el día 28 de septiembre del año 2025 en el auditorio "Bicentenario Batalla de Ayacucho" de la Escuela Suboficial de Guasa; la asistencia se realizará en forma virtual para las unidades fuera de Bogotá y presencial para las unidades que se encuentren en la Jurisdicción.

De igual forma, se ordena que el personal Militar participante del Congreso Internacional, deberá asistir en uniformes No. 3, personal femenino en falda y personal civil en traje formal.

PATRIA HONOR LEALTAD

[illegible]

PÚBLICA

Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 42.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 5.300.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$342.000
SALUD	SANITAS EPS	$267.200
ARL	POSITIVA	$11.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** _X_ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 521-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: **MY RAMOS VANEGAS RUBEN FELIPE**
Cargo: INSPECTOR DELEGADO
Resolución de nombramiento: **Resolución No. 00000317** fechada **15/01/2025**

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 08

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2025**

ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.098.706.308 DE BUCARAMANGA**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.300.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN EL SUBÁREA DE CONTROL DE SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS, INDICADORES Y LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE SU EFICACIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL.

UNIDAD: CEIGE
RUBRO: (02-02-02-008-002-02)
NUMERO CDP: 10325 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025
NUMERO CRP: 56125 18 DE FEBRERO DE 2025

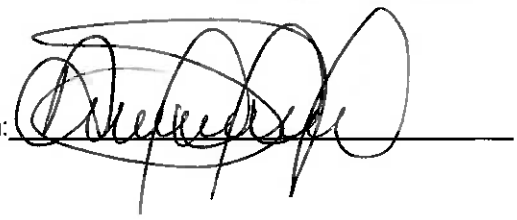
PENSIONADO: SI ☐ NO ☐
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 69201
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ – EDIFICIO FORTALEZA

CONTRATO No. 521-CENACPERSONAL-2025

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $42.400.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ**
Identificación : **1.098.706.308**
Lugar de Residencia : **CALLE 167 No 73ª – 51 ARBOLEDA DE LA COLINA T3 APTO 203**
Teléfono : **3124396368**
Cuenta de Ahorros : **0138264791- (BBVA)**

Firma: 

INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá, D.C., **SEPTIEMBRE** 2025

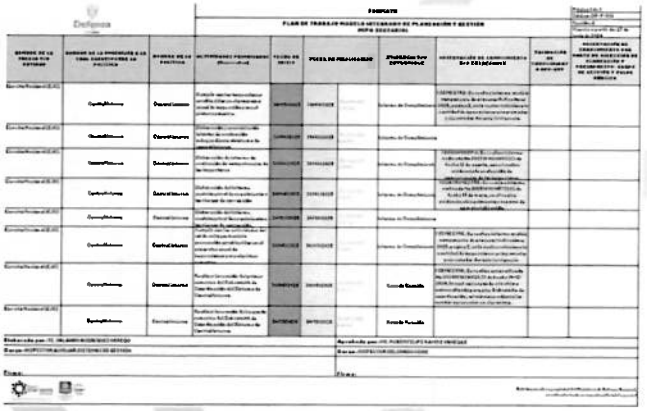
1. No. DEL CONTRATO	521-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **600 - 47 - 994000075035** Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 18/febrero/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 56125 Fecha expedición 18 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEIGE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-02) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $42.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ Identificación: 1.098706308 Nacionalidad: colombiana Dirección: CALLE 167 No 73ª – 51 T3 APTO 203 Teléfono de contacto: 3124396368 E-mail de contacto: angelagiraldo061884@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY RAMOS VANEGAS RUBEN FELIPE** Cargo: INSPECTOR DELEGADO Resolución de nombramiento: **Resolución No. 00000317** fechada **15/01/2025** Teléfono de contacto: 3180921604 E-mail de contacto: ruben.ramos@buzonejercito.mil.com
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN EL SUBÁREA DE CONTROL DE SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS, INDICADORES Y LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE SU EFICACIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control. 2. Proporcionará asesoría y apoyo en la optimización de las funciones de las oficinas de control interno del Ejército Nacional, con el fin de incrementar la eficiencia, autonomía y efectividad de dichas oficinas en el cumplimiento de sus labores de auditoría, evaluación y control, alineadas con la normatividad vigente y las mejores

	prácticas del sector público. 3. Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional. 4. Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales. 5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional. 6. Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control. 7. Supervisar procesos de auditoria financiera y contable. 8. Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

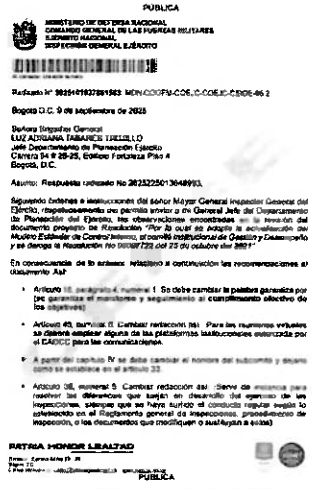
Obligación No. 1: Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz seguimiento MIPG Sectorial	S/N	Elaboración de análisis y seguimiento MIPG Sectorial



Obligación No. 2: Proporcionará asesoría y apoyo en la optimización de las funciones de las oficinas de control interno del Ejército Nacional, con el fin de incrementar la eficiencia, autonomía y efectividad de dichas oficinas en el cumplimiento de sus labores de auditoría, evaluación y control, alineadas con la normatividad vigente y las mejores prácticas del sector público.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025101027861583	Respuesta radicado No 2025225013648993



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DESPACHO COMANDANTE EJÉRCITO

Radicado N° 20251010278615[illegible] MDN-COGFM-COE-[illegible]

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRELLILO
Jefe Departamento de Planeación Ejército
Carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado No 20252250136489[illegible]

Respetado [illegible] y evaluaciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, /respetuosamente me permito enviar a la General Jefe del Departamento de Planeación del Ejército, las observaciones encontradas [illegible] Documento proyecto de Resolución "Por la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, el comité institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución No 0[illegible]725 del 25 de octubre del 2021"

En consecuencia de lo anterior, relacionó a continuación las recomendaciones al documento Así:

- Artículo [illegible], parágrafo 4, numeral 1 Se debe cambiar la palabra garantiza por [illegible] garantice el monitoreo y seguimiento al cumplimiento efectivo de los objetivos]
- Artículo 49, parágrafo 2. Cambiar redacción así: Para los numerales anteriores se deberá emplear alguna de las plataformas institucionales establecidas por el EACIC para las comunicaciones.
- A partir del capítulo IV se debe cambiar el nombre del subcomité y asumir como se establece en el artículo 33
- Artículo 08, numeral 5. Cambiar redacción así: Servir de enlace para resolver las [illegible] que surjan en desarrollo del ejercicio de las inspecciones, siempre que se haya surtido el conducto regular según lo establecido en el Reglamento general de inspecciones, procedimientos de inspección, o los documentos que modifiquen o sustituyan a estos]

PATRIA HONOR LEALTAD

PUBLICA

Obligación No 3: Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asistencia Diplomado Auditoria Forense	S/N	Se realiza asistencia al diplomado de auditoria forense, de acuerdo a instrucciones de supervisor.





Obligación No. 4: Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Procedimiento	S/N	Actualización procedimiento de inspección.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN			
MACROPROCESO: Gestión de Evaluación, Control y Seguimiento			
PROCESO: Gestión de Inspección			
Código: P-COEJC-CEIGE-037	**Versión:** 6	**Fecha de emisión:** 2022-05-05	**Número de Páginas:** 58

Elaboró	Revisó	Aprobó
MY. OSCAR LEONARDO QUINTERO LAMBRATO Inspector Delegado	CR. (EC) JOSE BRIAN VILLAMIZ ACEVEDO Inspector Ejecutivo CR. LUZ MARY CORDOBA ARIZA Inspector Delegado TC. OTILIA JUNCTION RIVERA Asesora Jurídica	MG. MELDER FERNAN GIRALDO BONILLA Inspector General del Ejército
TE. JUAN PABLO CARDONA RAMIREZ Inspector Auditor		

Procedimiento de Inspección

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento inicial	2008-05-30
1	Se ajustó en forma general el contenido del procedimiento.	2009-03-27
2	Se incluyó en el flujograma de actividades los responsables a nivel DIV – BR y se adicionaron dos actividades de seguimiento. Se complementó en forma general el contenido de los numerales 3. Control y 4. Definiciones.	2009-08-24
3	Se ajustó y complementó en forma general la información correspondiente a los controles, definiciones y documentos relacionados. En el flujograma, se incluyeron y ordenaron más actividades y se redefinieron otras ya existentes.	2011-02-04
4	Revisión y unificación de los procedimientos de inspección y de auditoría interna, para efectos de verificación y seguimiento como un ejercicio independiente, acorde con el componente de Auditoría Interna del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, armonizado con la NTCGP 1000 y con la Doctrina Militar plasmada en el Reglamento de Inspecciones del Ejército.	2016-04-20
5	Revisión general del procedimiento de inspección, y actualización de terminología relacionada con el sistema integrado de gestión y armonización donde se hace referencia a la NTCGP 1000, la cual quedó sin vigencia por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG mediante Decreto 1499 de 2017.	2019-05-13
6	Actualización de términos y definiciones, flujograma de actividades incluyendo presentación del plan y programa anual de inspecciones al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno así como inclusión de análisis de riesgos y controles asociados a las áreas o procesos a inspeccionar de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	2022-05-05

Obligación No. 5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Elaboración y envio correcciones plan de mejoramiento ICONTEC	S/N	Se realiza corrección y envio de las correcciones al plan de mejoramiento auditoria ICONTEC – CEIGE.

Recordatorio ✓ Agregar tarea 🔗 Enlace permanente

Plan ICONTEC con cambios Aprobados

Me

LUN 19/09/2022 15:23 P.M. ENVIADO

claudia.gil

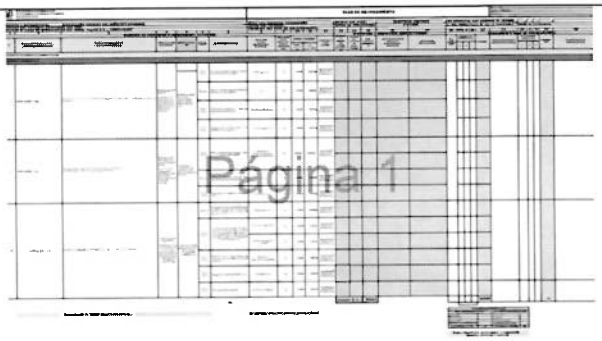
Mi Cr buena tarde

Con toda atención me permito remitir plan de mejoramiento con los ajustes aprobados.

Quedo atenta a sus observaciones

Atentamente.

ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
Email: angela.giraldo@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co



Descripción de la (s) causas (s) Se aplicó la metodología Diagrama de Pareto, identificando como causa raíz: Falta de un plan sistemático de formación, certificación y actualización para inspectores, lo que genera que un gran porcentaje del personal no cumpla con los requisitos de competencia exigidos.		
Acción correctiva	**Evidencia de implementación**	**Fecha**
Realizar revisión y actualización del procedimiento de inspección con el fin de validar los requisitos y necesidades en relación a oferta educativa Esta revisión permitirá determinar posibles brechas, así como documentar y alinear con los requerimientos operativos, normativos y de calidad establecidos por la organización.	Acta reunión revisión procedimiento Procedimiento de Inspección actualizado	2026-06-30
Ampliar los ciclos de oferta académica del programa de formación de Inspector Militar CEIGE con escuela de capacitación	Acta de reunión Programa de formación aprobado	2026-03-31
Divulgar y ejecutar el curso de Inspector Militar de formación	Certificados de formación	2026-06-30
Verificar cumplimiento del curso Inspector Militar	Informe de cumplimiento del programa	2026-07-30

Obligación No. 6: Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025101024917753	Envío evidencias cumplimiento plan MIPG sectorial mes agosto.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL EJÉRCITO

Radicado N° 20251010249177S3 MDN-COGFM-COEJC-COEJC-CEIDE-9.5.2

Bogotá D.C. 25 de Julio de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación Ejército
Carrera 54 # 26-25, Edificio Portalegre Piso 4
Bogotá, D.C

Asunto: Envío informes salidas no conformes proceso Evaluación Independiente

Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, respetuosamente me permito enviar los informes correspondientes a las salidas no conformes reportadas por las unidades DIV00- GR27 y COEJUR las cuales, debido a modificaciones realizadas a los programas de inspección, presentan de acuerdo al procedimiento salidas no conformes, novedad para el primer semestre de la vigencia.

Por lo anterior me permito adjuntar las respectivas evidencias de acuerdo a la normatividad aplicable, así como de igual manera se especifica que a nivel central la Inspección del Ejército, No presento salidas no conformes.

Respetuosamente

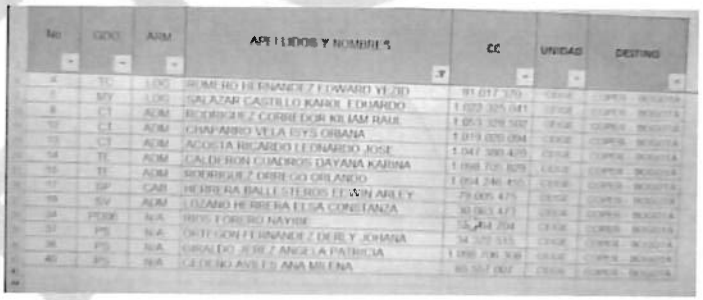
Coronel NESTOR FERNANDO RUGNAND SANCHEZ
Inspector Ejército CEIDE (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación No. 7: Supervisar procesos de auditoria financiera y contable.

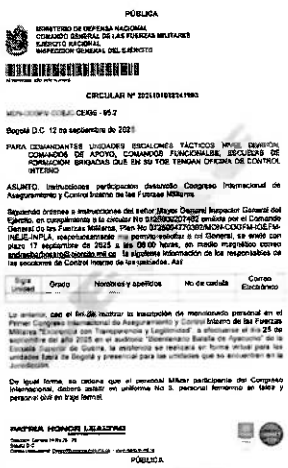
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Inspección de Seguimiento	S/N	Participación Inspección de seguimiento COPER – Área Nomina y financiera.
2	Inspección de Seguimiento	S/N	Reunión previa a inspección
3	Inspección de Seguimiento	S/N	Reunión de seguimiento de inspección.





Obligación No. 8: Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025101028241993	Elaboración circular instrucciones asistencia Congreso Internacional.

	 PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO CIRCULAR Nº 20241010324198S CEMIS - 95.7 Bogotá D.C 12 de septiembre de 2025 PARA COMANDANTES UNIDADES ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIVISIÓN, COMANDOS DE APOYO, COMANDOS FUNCIONALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN BRIGADAS QUE EN SU TOE TENGAN OFICINA DE CONTROL INTERNO ASUNTO. Instrucciones participación desarrollo Congreso Internacional de Aseguramiento y Control Interno de las Fuerzas Militares Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Inspector General del Ejército, en cumplimiento a la circular No 5157000227482 emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, Plan No 372005472038/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INPLA, respetuosamente me permito recordar a mi General, se envíe con plazo 17 septiembre de 2025 a las 08:00 horas, por medio magnético correo andresfelipheroma@correo.mil.co la siguiente información de los responsables de las secciones de Control Interno de las unidades. Así Sigla Unidad / Grado / Nombres y apellidos / No de cedula / Correo Electrónico Lo anterior, con el fin de realizar la inscripción de mencionado personal en el Primer Congreso Internacional de Aseguramiento y Control Interno de las Fuerzas Militares "Excelencia con Transparencia y Legitimidad", a efectuarse el día 25 de septiembre del año 2025 en el auditorio "Dominicano Batalla de Ayacucho" de la Escuela Superior de Guerra, la asistencia se realizará en forma virtual para las unidades fuera de Bogotá y presencial para las unidades que se encuentren en la Jurisdicción. De igual forma, se ordena que el personal Militar participante del Congreso Internacional, deberá asistir en uniforme No 3, personal femenino en falda y personal civil en traje formal. PATRIA HONOR LEALTAD PÚBLICA Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de SEPTIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CC. 1.098.706.308
Contrato No. 521-CENACPERSONAL-2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098706306
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 74 N 163-40	TELÉFONO:	6584766
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de contabilidad, teneduría de libros.
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ANGELA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7987331423	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			13		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/09/16	NUMERO AUTORIZACIÓN	1780869817

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 339.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 339.200	$ 2.800	$ 342.000
SUBTOTALES:										$ 339.200	$ 2.800	$ 342.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 265.000	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 265.000	$ 2.200	$ 0	$ 267.200
SUBTOTALES:													$ 265.000	$ 2.200	$ 0	$ 267.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.100		$ 11.100	$ 100	$ 0	$ 11.200
SUBTOTALES:										$ 11.100	$ 100	$ 0	$ 11.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	TRIBUT.ARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CUM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																												ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098706306	GIRALDO JEREZ ANGELA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.120.000					NO																		25-14 COLPENSIONES	XX	$ 2.120.000	$ 339.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 339.200	EPS005-SANITAS S.A.	XX	$ 2.120.000	$ 265.000	$ 0	$ 265.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	XX	$ 2.120.000	$ 109870630	$ 11.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 620.400

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098706308
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 74 N 163-40	TELÉFONO:	6584766
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ANGELA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7987331423**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1780699817

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 342.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 342.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 267.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 267.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 11.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 11.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 615.300**
VALOR MORA:	**$ 5.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 620.400**